

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Junio Veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso - Liquidación de Sociedad Patrimonial  
Entre Compañeros Permanentes  
Radicación No. 2017 - 00114.

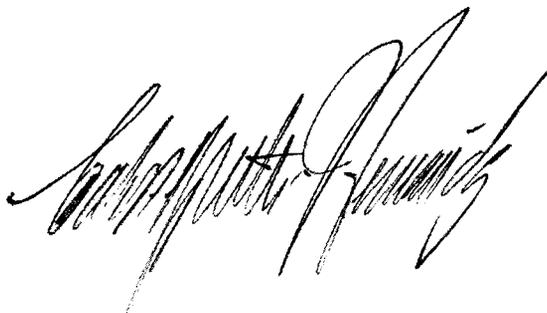
Como quiera que fue allegada la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes que aquí se liquida, en legal forma e incluida en la plataforma de registro nacional de personas emplazadas, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento a los mismos para comparecer al Despacho, sin que haya comparecido alguno, para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a fijar la hora de las nueve de la mañana ( 09:00 a.m.), del día Dieciocho (18) del mes de Agosto del presente año, para llevar a cabo la Audiencia y/o diligencia de inventarios y avalúos, de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 523 del mismo Estatuto, la que se llevará a cabo de forma virtual.

Convóquese a las partes y sus apoderados para tal fin.

De conformidad con lo comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del lugar, en oficio No. 0753 del 22 de abril de 2021, téngase por Embargado los derechos que le correspondan dentro de este proceso, al señor LEONARDO FABIO RUBIO RONDÓN, conforme a lo informado y comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del lugar en Oficio 0753 de abril 22 de 2021. Comuníquesele a dicho Despacho lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ